



Consejo de Ética del Colegio de Abogados de La Libertad

EDICTO

Exp. N° : 060-2012
QUEJOSO : SECRETARIA DE LA SALA PERMANENTE DE LA
CORTE
SUPREMA DE LA JUSTICIA DE LA REPÚBLICA
QUEJADOS : NATIVIDAD TEATINO MENDOZA
MATERIA : PRESUNTA COMISIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS
AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL ABOGADO

RESOLUCION N° 02-2016-CE-CALL-060-2012

Trujillo, 13 de octubre de 2016

DECLÁRESE CONSENTIDA la Resolución del Consejo de Ética N°. 03-2015-CE-CALL, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil quince, que obra de fojas sesenta y dos y siguientes. **PÓNGASE** en conocimiento del colegiado **NATIVIDAD TEATINO MENDOZA**, que la sanción disciplinaria impuesta a su persona, correrá a partir del día siguiente de su notificación con la presente resolución. **REGÍSTRESE** en el libro de sanciones correspondiente por un periodo de tres meses; y, **REMÍTASE** copia de la Resolución del Consejo de Ética N°. 03-2015-CE-CALL, al Decano de la Orden, a fin de que disponga su publicación en el portal institucional. **ARCHIVASE** el expediente. **NOTIFÍQUESE** a la parte quejada mediante edicto en el portal institucional, así como en las vitrinas del CALL

LIZ CASTRO ASENJO
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ÉTICA